

EXP.23.0923.HOS.SU

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE PESCADOS, MARISCOS Y VERDURAS CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 27 de febrero de 2024, así como el informe jurídico de 11 de abril de 2024, se emite resolución con base en los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En fecha 1 de febrero de 2024, se emite Informe de necesidad y el 31 de enero de 2024 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A.

En fecha 5 de febrero de 2024, el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera y la Directora Jurídica informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares del Expediente de referencia.

En la misma fecha, se emite resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Consejero Delegado de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.** - En fecha 5 de febrero de 2024, se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Consejero Delegado de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Consejero Delegado de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

**TERCERO.**- El 6 de febrero de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., anuncio de licitación del contrato de suministro en función de las necesidades de pescados, mariscos y verduras congelados para los establecimientos de hostelería de CANTUR, S.A.

EXP.23.0923.HOS.SU

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el 21 de febrero a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** En fecha 22 de febrero de 2024, previa convocatoria realizada al efecto, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4.A, han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
FRIGORIFICOS ORTÍZ S.A.	CANTUR 20/02/2024	17693	09:16
DISTRIB. FRIGOR. HNOS. MESONES S.L.	CANTUR 20/02/2024	17699	11:35

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado II. 4. B.

- El sobre A) de la licitadora **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.** contiene Anexo VIII correctamente cumplimentado y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) incompleto, de manera que únicamente presenta cuatro páginas del DEUC.
- El sobre A) de la licitadora **DISTRIB. FRIGOR. HNOS. MESONES S.L.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, e indica que presenta oferta para los Lotes 1, 2 y 3.

A la vista de lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, requerir a la licitadora **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles presente el DEUC completo, debidamente cumplimentado y firmado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.1 “EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN”, del PCAP.

Asimismo, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan admitir al procedimiento a la licitadora **DISTRIB. FRIGOR. HNOS. MESONES S.L.** para los Lotes 1, 2 y 3.”

EXP.23.0923.HOS.SU

**QUINTO.-** De conformidad con lo acordado por la Mesa, con fecha 22 de febrero de 2024, se requiere a la licitadora **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.**, que el DEUC (Anexo VI) contenido en el sobre A, se ha presentado incorrectamente, de manera que solo se presenta el documento de forma parcial y sin firmar, por lo que se le requiere para que en el plazo de 3 días hábiles proceda a subsanar el defecto referido aportando nuevamente el DEUC (Anexo VI) completo y debidamente cumplimentado y firmado.

**SEXTO.-** Previa la oportuna convocatoria, con fecha 27 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el resultado de la apertura del sobre A y acto público de apertura del sobre B y su resultado, y propuesta de adjudicación, en su caso, recogiendo en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la valoración del resultado de la apertura del sobre A) y, en su caso, acto público de apertura del sobre B) y propuesta de adjudicación, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de referencia.

Por el Presidente se abre la sesión, e informa que con fecha 23 y 26 de febrero de 2024, la licitadora Frigoríficos Ortiz S.A. ha remitido vía correo electrónico el DEUC en cumplimiento del requerimiento que le fue efectuado de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación de fecha 22 de febrero de 2024. La licitadora ha remitido tres DEUC diferentes, todos ellos dentro del plazo concedido, solicitando que sea admitido el último de ellos.

A la vista de que el último DEUC ha sido presentado dentro del plazo de 3 días concedido, se admite la subsanación, y revisado su contenido se comprueba que es correcto, indicando además que presenta su oferta para los tres lotes,

A tenor de lo anterior, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan **admitir** al procedimiento a la mercantil FRIGORIFICOS ORTÍZ S.A. para los Lotes 1, 2 y 3.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre B, Oferta económica, según el PCAP apartado I.M.

Seguidamente, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no compareciendo nadie.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

LOTE 1

- **Frigoríficos Ortiz:**

EXP.23.0923.HOS.SU

- Oferta económica: **91.531,45€**
- Certificado de cumplimiento de la normativa ISO14001: **NO aporta**
- Empleo de bandejas recicladas: **NO aporta**
- Sistema de valorización de residuos: **NO aporta**
- Catálogo de productos similares: **SI aporta**
- Fichas técnicas en soporte papel: **SI aporta**

➤ **Distrib. Frigor. Hnos. Mesones S.L.:**

- Oferta económica: **98.607,95€**
- Certificado de cumplimiento de la normativa ISO14001: **NO aporta**
- Empleo de bandejas recicladas: **NO aporta**
- Sistema de valorización de residuos: **NO aporta**
- Catálogo de productos similares: **SI aporta**
- Fichas técnicas en soporte papel: **SI aporta**

LOTE 2

➤ **Frigoríficos Ortiz S.A.:**

- Oferta económica: **85.813,60€**
- Certificado de cumplimiento de la normativa ISO14001: **NO aporta**
- Empleo de bandejas recicladas: **NO aporta**
- Sistema de valorización de residuos: **NO aporta**

➤ **Distrib. Frigor. Hnos. Mesones S.L.:**

- Oferta económica: **87.969,60€**
- Certificado de cumplimiento de la normativa ISO14001: **NO aporta**
- Empleo de bandejas recicladas: **NO aporta**
- Sistema de valorización de residuos: **NO aporta**

LOTE 3

➤ **Frigoríficos Ortiz:**

- Oferta económica: **24.666,00€**
- Certificado de cumplimiento de la normativa ISO14001: **NO aporta**
- Empleo de bandejas recicladas: **NO aporta**
- Sistema de valorización de residuos: **NO aporta**

➤ **Distrib. Frigor. Hnos. Mesones S.L.:**

- Oferta económica: **25.128,60€**
- Certificado de cumplimiento de la normativa ISO14001: **NO aporta**
- Empleo de bandejas recicladas: **NO aporta**
- Sistema de valorización de residuos: **NO aporta**

Además, la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ S.A.** aporta un catálogo de productos similares para los tres (3) lotes y las fichas técnicas de los productos ofertados en soporte papel, y la licitadora

EXP.23.0923.HOS.SU

**DISTRIB. FRIGOR. HNOS. MESONES S.L.** aporta tres (3) catálogos de productos similares, uno para cada lote, y las fichas de los productos ofertados en soporte papel.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan dar traslado al Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A., D. Santiago Flor Sierra, a fin de encargarle la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos, informando en tal sentido, de las fichas técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento.

Seguidamente, por los miembros de la mesa de contratación, se procede a comprobar los precios unitarios de los productos contenidos en cada uno de los lotes ofertados por las licitadoras. Revisadas las ofertas se comprueba que se han presentado correctamente.

A continuación, por el Director Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por las licitadoras que continúan en el procedimiento de acuerdo con los Criterios de adjudicación indicados en el apartado I.N. del PCAP, resultando lo siguiente:

El sobre B) de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

**LOTE 1**

**1.- OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1		
	<i>IMPORTE MÁS BAJO</i>	<i>91.531,45</i>
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>	
	<b><u>Importe</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	91.531,45	75,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	98.607,95	69,62

**2.- SOSTENIBILIDAD**

SOSTENIBILIDAD LOTE 1			
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>		
	<b><u>ISO14001</u></b>	<b><u>Bandejas</u></b>	<b><u>Residuos</u></b>

EXP.23.0923.HOS.SU

FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	NO	NO	NO	0,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	NO	NO	NO	0,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<b>TOTAL LOTE 1</b>			
<b>LICITADOR</b>	<b><u>Of.</u> <u>Económica</u></b>	<b><u>Sostenibilidad</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	75,00	0,00	75,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	69,62	0,00	69,62

### **LOTE 2**

#### 1.- OFERTA ECONÓMICA

<b>OFERTA ECONÓMICA LOTE 2</b>		
	<i>IMPORTE MÁS BAJO</i>	<i>85.813,60</i>
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>	
	<b><u>Importe</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	85.813,60	75,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	87.969,60	73,16

EXP.23.0923.HOS.SU

2.- SOSTENIBILIDAD

<b>SOSTENIBILIDAD LOTE 2</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>			<b>PUNTOS</b>
	<b>ISO14001</b>	<b>Bandejas</b>	<b>Residuos</b>	
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	NO	NO	NO	0,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	NO	NO	NO	0,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<b>TOTAL LOTE 2</b>			
<b>LICITADOR</b>	<b>Of. Económica</b>	<b>Sostenibilidad</b>	<b>TOTAL</b>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	75,00	0,00	75,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	73,16	0,00	73,16

**LOTE 3**

1.- OFERTA ECONÓMICA

<b>OFERTA ECONÓMICA LOTE 3</b>		
<b>LICITADOR</b>	<i>IMPORTE MÁS BAJO</i>	<i>24.666,00</i>
	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>	
	<b>Importe</b>	<b>Puntos</b>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	24.666,00	75,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	25.128,60	73,62

2.- SOSTENIBILIDAD

EXP.23.0923.HOS.SU

SOSTENIBILIDAD LOTE 3				
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR			
	<u>ISO14001</u>	<u>Bandejas</u>	<u>Residuos</u>	<u>PUNTOS</u>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	NO	NO	NO	0,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	NO	NO	NO	0,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B las puntuaciones totales son las siguientes:

TOTAL LOTE 3			
LICITADOR	<u>Of. Económica</u>	<u>Sostenibilidad</u>	<u>TOTAL</u>
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	75,00	0,00	75,00
DISTRIB. FRIG. HNOS. MESONES, S. L.	73,62	0,00	73,62

A continuación, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Elevar al Órgano de Contratación la Propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.**, por importe de 100.991,95€ IVA NO INCLUIDO para el lote 1, por importe de 90.545,10€ IVA NO INCLUIDO para el lote 2 y por importe de 25.706,50€ para el lote 3, por tratarse de un contrato en función de las necesidades, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por los precios unitarios ofertados y proceder al requerimiento a la citada mercantil para que aporte, en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP y delegar en los técnicos del Departamento jurídico de Cantur, S.A. la revisión de la documentación que sea aportada por la empresa licitadora.

**Segundo.** - Clasificar en segundo lugar la oferta presentada por la licitadora **DISTRIB. FRIGOR. HNOS. MESONES S.L.**, para los 3 lotes, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por los precios unitarios ofertados”.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 27 de febrero de 2024, se remite al Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A., las fichas técnicas presentadas por la dos licitadoras para la emisión



EXP.23.0923.HOS.SU

del informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos, conforme a lo acordado por la mesa de contratación del día 27 de febrero de 2024. Una vez evaluadas las mismas, el Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A., considera a priori que cumplen con la normativa de seguridad alimentaria.

**OCTAVO.-** En fecha 4 de marzo de 2024, se requiere al licitador propuesto adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

El licitador FRIGORIFICOS ORTIZ S.A., presenta en fecha 14 de marzo de 2024, en el registro de CANTUR S.A., con número de entrada 17895, tres sobres, uno por cada lote, conteniendo la documentación requerida, por tanto dentro del plazo establecido al efecto. Comprobada la documentación aportada por el licitador FRIGORIFICOS ORTIZ S.A., por el Técnico Jurídico, se concluye que la misma es correcta.

**NOVENO.-** A la vista del informe jurídico de 11 de abril de 2024 y de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia se realizan las siguientes

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

EXP.23.0923.HOS.SU

**SEGUNDA.-** El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Consejero Delegado, por Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023, protocolizada ante el notario del Ilustre Colegio de Cantabria don Rafael Báez Segura, con el número 1365.

**TERCERA.-** El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios evaluables de forma automática previstos en la LETRA N del PCAP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de necesidad de fecha 1 de febrero de 2024, que obra en el expediente.

**CUARTA** En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento de adjudicación han concurrido dos licitadores **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A., y DISTRIBUCIONES FRIGORÍFICAS HERMANOS MESONES, S.L.**, tramitándose con éstos el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho.

Así, el 22 de febrero de 2024, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación procediendo a la apertura del sobre A. Tras la citada apertura, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.** para que en el plazo de tres días hábiles presente el DEUC completo, debidamente cumplimentado y firmado. Requerida la licitadora, la misma aporta la documentación requerida correctamente cumplimentada, por lo que es admitida al procedimiento por la mesa de contratación a la licitación.

Con fecha 27 de febrero de 2024, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre B de las proposiciones presentadas, procediéndose a continuación, por el Director Económico- Financiero de CANTUR, S.A., a puntuar la oferta económica por las licitadoras de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado I.N. del PCP, puntuación que

EXP.23.0923.HOS.SU

se asume por la Mesa, acordando por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, identificar como la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **FRIGORIFICOS ORTIZ S.A.**, por importe de 100.991,95€ IVA NO INCLUIDO para el lote 1, por importe de 90.545,10€ IVA NO INCLUIDO para el lote 2 y por importe de 25.706,50€ IVA NO INCLUIDO para el lote 3, por los precios unitarios ofertados y proceder al requerimiento a la citada mercantil para que aporte, en el plazo de diez días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP, delegando en los técnicos del Departamento jurídico de Cantur, S.A. la revisión de la documentación que sea aportada por la empresa licitadora.

Así mismo, acuerda clasificar en segundo lugar a la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORÍFICAS HERMANOS MESONES, S.L.**, para los 3 lotes, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por los precios unitarios ofertados.

Con fecha 27 de febrero de 2024, se remite al Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A., las fichas técnicas para determinar si cumplen lo dispuesto en los pliegos, informando que cumplen con la normativa de seguridad alimentaria.

El 4 de marzo de 2024, se requiere al licitador propuesto adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, la cual se presenta correctamente dentro de plazo.

**QUINTA.** - En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de lo acordado por unanimidad por la Mesa de Contratación,

### RESUELVO

**Primero:** Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE PESCADOS, MARISCOS Y VERDURAS CONGELADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.** a la empresa **FRIGORIFICOS**

EXP.23.0923.HOS.SU

**ORTIZ S.A.**, por importe de 100.991,95€ IVA NO INCLUIDO para el lote 1, por importe de 90.545,10€ IVA NO INCLUIDO para el lote 2 y por importe de 25.706,50€ IVA NO INCLUIDO para el lote 3, por los precios unitarios ofertados por tratarse de un contrato en función de las necesidades, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo.-** Clasificar en segundo lugar a la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORÍFICAS HERMANOS MESONES, S.L.**, para los 3 lotes, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por los precios unitarios ofertados.

**Tercero:** Disponer que se proceda a la notificación al licitador de la presente resolución y a su publicación según la normativa vigente aplicable.

En Santander, a fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Luis Martínez Abad**

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.